



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00268-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE y PRONOEI de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: SE REITERA A LAS II.EE PENDIENTES DE CUMPLIR CON EL REGISTRO DE CALIFICACIONES DEL 1ER BIMESTRE 2025 EN EL SIAGIE.

Referencia:

- a) Resolución Viceministerial N.º 094-2020-MINEDU
- b) Resolución Viceministerial N.º 048-2024-MINEDU
- c) Resolución Ministerial N.º 556-2024 MINEDU
- d) Expediente: ESSE2025-INT- 0639527

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02, que se encuentra habilitado el módulo para el registro de calificaciones del año 2025 de los estudiantes matriculados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Que, según el artículo 55 de la ley 28044, "el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo", asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N.º 432-2020-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa "Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE".

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N.º 00209-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE (22/05/2025), se convocó a los directores(as), administrativos y responsables de SIAGIE de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Ugel N.º 02, a la Asistencia técnica sobre el proceso de registro de calificaciones del año 2025 en el sistema de información de apoyo a la gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N.º 00208-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE, se comunicó a los directores(as), de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Ugel 02, los Alcances para el registro de calificaciones solo por periodos del año 2025 en el SIAGIE donde se informó que el proceso de registro de

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0639527

CLAVE: A24843

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

calificaciones del año 2025 del primer bimestre en el sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE) – ultimo día **30 de mayo del año 2025**.

Asimismo, se debe garantizar el registro oportuno del nivel de logro alcanzado por el estudiante, al término de cada periodo (bimestre, trimestre o semestre), así como la descripción del progreso de sus aprendizajes en el SIAGIE. Por otro lado, las Instituciones Educativas Privadas, pueden establecer fechas distintas siempre que lo consideren conveniente y cumplan con los criterios mínimos, incluyendo esta organización en el Reglamento Interno de la IE.

En ese sentido, se reitera a los directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas que deben CERRAR el proceso de registro de calificaciones del año 2025 del Primer Bimestre en el sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE) ultimo día **30 de junio del año 2025**.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02(*) (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/JASGESE
ECHM/C-ESSE
MMSS/ ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0639527

CLAVE: A24843

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

